RESOLUCIÓN CS Nº 175/06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu @unsa.edu.ar

SALTA, 0 9 MAY 2006

Expediente N° 23.950/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 1477/05, dictada ad-referéndum del Consejo Sueprior, por la cual se incorpora, modifica y distribuye el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta – Ejercicio 2005, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió teniendo lo dispuesto por Resolución CS Nº 519/05, que autoriza a la Sra. Rectora a realizar las adecuaciones presupuestarias que resultaren pertinentes, como consecuencia del Cierre de Ejercicio al 31/12/05.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección General de Administración y Dirección de Presupuesto de esta Universidad.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Sexta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2006)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 1477/05, de fecha 29 de diciembre de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Asesoría Jurídica y UAI. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbose Secretario Conseje Superior Dr. CARLOS ALBERTO CADENA VICERRECTOR